



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-00794446-UNC-ME#FAUD

VISTO:

Lo actuado por el Expediente N° 2021-00794446-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que los miembros presentes del Comité Asesor de la Escuela de Posgrado junto al Director Mgter. Edgrado J VENTURINI decidieron en reunión del día 7 de junio de 2023 realizar un incremento de los aranceles aprobados por Resolución Decanal N° 30/2023 periodo lectivo año 2023 para las Carreras.

Que han sido actualizados los aranceles de las Carreras y por certificaciones propias de la Escuela de Posgrado para el año lectivo que regirán a partir del 1 de julio de 2023.

Que los ingresos que se produzcan estarán sujetos a la reglamentación de distribución establecida según Ordenanza HCD N° 176/09, en cumplimiento de uno de los fines propios de la Escuela cual es el de la gestión económica para la obtención de recursos.

Que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición Ley 24156 de Administración Financiera, Ord. HCS 4/95 y sus modificatorias, y los sistemas informáticos SANAVIRON Y PILAGA.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el incremento de los aranceles de las Carreras de Posgrado que regirán a partir del 1 de julio de 2023, quedando a consideración de cada Carrera aplicar el ajuste que se trata, de acuerdo al detalle que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: Aprobar el incremento de los aranceles por certificaciones propias de la Escuela que regirán a partir del 1 de julio de 2023, en acuerdo al detalle que forma parte de la presente como Anexo II.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./